

Comisaria  
de Montes, y Plantos de la  
Provincia de Castellon.

Muchos quejas de mon-  
te al practicar la visita ge-  
neral en la Provincia de Cas-  
ta por Real orden, me me a-  
sifertaron al de se conveni-  
das por las faltas y perjuri-  
cios que note en los arbolados  
que no podian atender al  
servicio que se les destinan-  
ba por lo insignificante de  
la asignacion que se les da-  
ba, lo á unos, y la ninguna á  
otros, efectivamente nin-  
guna responsabilidad se  
puede exigir á los emplea-  
dos como estos, á no obligar-  
se voluntariamente á desem-  
peñar con poca, ó ningun-

na asignacion; y para con-  
venir con el Ayuntamiento  
es preciso que antes se les  
sea y entere por el Sr. Inten-  
te como está mandado,  
del deber que les impone el  
reglamento del ramo insito  
en circular n.º 8, y boletín  
oficial n.º 5 del corriente  
año, y cuando despus de  
enterados se obliguen a des-  
empatar el destino de que  
ha de montar sin ninguna  
asignacion como lo fue en  
tendido al que V. nombró  
y que la devolví en 26 de  
corriente me lo debiera V.  
en este caso exprese a V. en  
su oficio al retornarme lo  
para ser visado como está  
previsto, a fin de que no  
pueda pretender lo que  
otras por la falta del

cumplimiento en su deber.

Con este motivo debo manifi-  
estar á V. que el que anda  
que se nombre no profiri-  
do en igualdad de circun-  
stancias los licenciados  
del opuesto si los hay, ha  
de haber been y escrito, sin  
poder ser nombrado nin-  
gun individuo de algun  
tamiento ni secretario.

Dios que á V. m. a. <sup>66</sup>

Castellón 23 de Junio de  
1857.

Melchor Martí

Por el Alcalde Constitucional de Villafamés

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*